



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

0643



"2021- TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

RIO GRANDE, 17 SET. 2021

**VISTO:** el Expediente D.P.V. N° 0312/21, del Registro de la Dirección Provincial de Vialidad y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita la "S/Adquisición de Cuchillas y Bulones. Destino Unidades de Legajo Interno MTB-77, MT-61, MT-62, MT-63, MT-66 y MT-67"

Que la presente Adquisición se solicitó mediante el Pedido de Adquisición y Contratación N° 0389/2021 emanado por la Div. Seguridad e Higiene, imputado presupuestariamente al ejercicio económico 2.021;

Que a fs. 01 obra apertura de expediente y Encuadre Legal de la Dirección de Administración el cual indica que la presente contratación deberá tramitarse mediante Contratación Directa por Compulsa Abreviada conforme lo previsto en el capítulo I Inc. a) de la Resolución OPC 017/2021 por encontrarse encuadrado en la previsión del artículo 18 inc. L) de la Ley Provincial 1015;

Que a fs 03 obra Informe Técnico;

Que a fs 05 obra presupuesto X-1665 de la firma: **SURTRUCK S.A.,**  
**CUIT N° 30-71029385-2;**

Que a fojas 07 obra Imputación Preventiva;

Que a fojas 08 se incorpora Formulario de Cotización, rubricado por la Dirección de Administración Financiera;

Que a fojas 10 se publicó en la Página Oficial de Gobierno lo mencionado precedentemente para dar cumplimiento al Art. N° 34 de la Ley Provincial N° 1.015 y Resolución OPC 17/21;

Que a fojas 11 obra mail con los formularios de cotización enviado a los Proveedores del ramo correspondientes;

Que a fojas 13 obra cotización de la firma: **SURTRUCK S.A.** con  
**CUIT N° 30-71029385-2;**

Que a fs 14 a 16 obra Constancia de vigencia del Certificado de Cumplimiento Fiscal (AREF) y Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores del Estado (PROTDF) de la firma: **SOLDASUR S.A.;**

0643

Que a fs 17 obra nota N° 0351/2021 Letra Div. Licitaciones y Compras dirigido a la Dir. Automotores y Logística, con el fin de prestar conformidad, realizar evaluación y análisis correspondiente sobre el presupuesto recibido y descripto en la mencionada nota;

Que analizada la nota mencionada, la Dir. Automotores y Logística presta conformidad a fs. 18 mediante nota N° 335/2021 adjudicando los Ítems a la firma: **SURTRUCK S.A.** por la suma de Pesos: **DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA CON 00/100 (\$2.436.080,00)**, por ajustarse a lo solicitado y la urgente necesidad del área por contar con los elementos para su utilización y puesta en marcha;

Que se debe imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las siguientes partidas: Partida Principal 2: Bienes de Consumo, Partida Parcial 29: Otros Bienes de Consumo, Partida Sub Parcial 296: Repuestos y Accesorios (\$2.436.080,00); Unidad de Gestión de Gastos N° 2400 y Unidad de Crédito N° 2400, correspondiente al ejercicio económico 2.021;

Que la presente Adquisición se encuentra establecida en la Ley Provincial N° 1015/15 Art 18 Inc. L), Jurisdiccional de Contrataciones y Compras - Decreto Provincial N° 1606/21 – Resolución de adhesión DPV N° 581/2021, Contratación Directa por compulsa abreviada conforme lo previsto en el capítulo I Inc. a) de la Resolución OPC 17/21 y Resolución C.G.P. N° 38/21 y Resolución de Contaduría General N° 64/21;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud de lo que establece el Artículo 7°, Inc. v) de la Ley Provincial N° 22/92 y Decreto Provincial N° 4530/19;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN  
PROVINCIAL DE VIALIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR Y AUTORIZAR** la “Adquisición de Cuchillas y Bulones. Destino Unidades de Legajo Interno MTB-77, MT-61, MT-62, MT-63, MT-66 y MT-67” por la suma total de Pesos **DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA CON 00/100 (\$2.436.080,00)**, adjudicando los Ítems a la firma **SURTRUCK S.A., CUIT N° 30-71029385-2** del Pedido de Adquisición

ES COPIA FIEL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"2021- TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"



**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

y Contratación N° 0431/2021 de acuerdo con los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR** a la División Licitación y Compras a emitir Orden de Compra por la suma de Pesos: **DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA CON 00/100 (\$2.436.080,00)**, a favor de la firma **SURTRUCK S.A.**, CUIT N° **30-71029385-2**, de conformidad a los considerandos de la presente.

**ARTICULO 3°.- IMPUTAR EL GASTO** de pesos: **DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA CON 00/100 (\$2.436.080,00)**, que demande el cumplimiento de la presente a las siguientes partidas: Partida Principal 2: Bienes de Consumo, Partida Parcial 29: Otros Bienes de Consumo, Partida Sub Parcial 296: Repuestos y Accesorios (\$2.436.080,00); Unidad de Gestión de Gastos N° 2400 y Unidad de Crédito N° 2400, correspondiente al ejercicio económico 2.021;

**ARTICULO 4°.- COMUNICAR.** Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCION D.P.V. N° 0643 /2021.**

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

TELECITA DEL ROSARIO HERRERA  
JEFA DIV. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO  
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD

Edardo Ramón SANDRI  
Presidente  
Dirección Provincial de Vialidad  
Tierra del Fuego



# ORDEN DE COMPRA N° 69/21

Lugar y Fecha: Río Grande, 17 de Septiembre de 2021

Señoras: SURTRUCK S.A.

Domicilio: Héroe de Malvinas N° 4889 CUIT N° 30-71029386-2

Expte N°: 0312/21 P/A

N° 0431/21 RESOLUCION N°: 0643/2021 DESTINO: Dir. Automotores y Logística

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO

A entregar en: Depósito de la Dirección Provincial de Vialidad - Tierra del Fuego

Sírvase entregar en el plazo y lugar arriba indicados los elementos que se detallan a continuación, conforme al presupuesto oportunamente presentado. Rigen en estas adquisiciones las Disposiciones contenidas en el Jurisdiccional de Compras Decreto Provincial 417/20 Resolución DPV N° 510/20 de Adhesión, Reglamentario de la Ley Provincial N° 1015/15.- Es requisito indispensable presentar juntamente con la factura el original de la Orden de Compra.  
NOTA: Este organismo actuará como agente de retención sobre los impuestos de Ingresos Brutos.

NOTA: VISTO QUE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD ES AGENTE DE RETENCION DE LOS INGRESOS BRUTOS, JUNTO A LA FACTURA DEBERA ACOMPAÑARSE EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE RESOLUCION D.G.R. N° 63/10.

Partidas	Item	N° Ord.	Descripción	Cant.	Unit.	Importe Total
2	296	1	CUCHILLAS 7 PIES DE LARGO, 5/8" ESPESOR, 15 AGUJEROS, BULON CUADRANTE 5/8", 8" ALTURA, TRATAMIENTO TERMICO DUREZA BRINELL 340 A 400	32	\$ 26.890,00	\$ 860.480,00
2	296	2	CUCHILLAS 6 PIES DE LARGO, 5/8" ESPESOR, 8 AGUJEROS, BULON CUADRANTE 5/8", 6" ALTURA, TRATAMIENTO TERMICO DUREZA BRINELL 340 A 400	30	\$ 24.300,00	\$ 729.000,00
2	296	3	CUCHILLAS 7 PIES DE LARGO, 3/4" ESPESOR, 15 AGUJEROS, BULON CUADRANTE 3/4, 8" ALTURA, TRATAMIENTO TERMICO DUREZA BRINELL 340 A 400	6	\$ 38.700,00	\$ 232.200,00
2	296	4	BULONES Y TUERCAS CON CUADRANTE 5/8 X 2 1/2" P/ MTB-77, MT-61, MT-62, MT-63, MT-66 y MT-67	240	\$ 2.560,00	\$ 614.400,00
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 2.436.080,00</b>

SON PESOS: DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SESIS MIL OCHENTA CON 00/100 (\$2.436.080,00).  
CONDICIONES DE PAGO: TREINTA (30) DIAS FECHA FACTURA.-  
DEBERA PRESENTAR EL BIEN/SERVICIO O LA GARANTIA DE ADJUDICACION RESPECTIVA, DENTRO DE LOS OCHO (08) DIAS HABILES DE SER NOTIFICADO.-



SURTRUCK S.A.  
ANTONIO JAVIER GELENTANO  
PRESIDENTE

PROVEEDOR  
Fecha:  
(Para control interno de plazo)

21/09/21

MARCELA ZARAYONELLO  
Vicepresidenta  
Dirección Provincial de Vialidad  
Tierra del Fuego

Dir. Finanzas  
Victoria E. Cepeda  
Jefa Dpto. Administración  
Dirección Provincial de Vialidad

Cristina S. Noelia  
Jefe Departamento Compras  
Dirección Provincial de Vialidad

Director de Compras